



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 10 de febrero de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 121/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 221/2019 y 188/2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CM N° 188/2024 se aprobó la suscripción del Convenio Específico entre la Procuración General ante la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que conforme lo establecido en el inciso 1) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley 6.764) corresponde al Presidente/a *“Ejercer la representación legal e institucional del Consejo de la Magistratura”*.

Que en esta oportunidad, esta Presidencia entiende conducente delegar en el Consejero Dr. Luis Duacastella Arbizu la firma del Convenio Específico antes referido.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso 1) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Delegar en el Dr. Luis Duacastella Arbizu la firma del Convenio Específico entre la Procuración General ante la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobado por Resolución CM N° 188/2024.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 121/2025